Oficio.No.**241730**R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 24 noviembre 2023.

Señores
Interesados en el presente proceso de Mínima Cuantía No **685-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023**

ASUNTO: TRASLADO INFORME EVALUACION FINAL MINIMA CUANTIA.

Cordialmente, me permito informar, se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación Mínima cuantía No. **685-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023**, proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS SWITCH PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA" por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00),** Incluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 86323** de fecha **15 de septiembre del 2023**, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página del SECOP II. El requisito habilitante será verificado al PROPONENTE CON EL PRECIO MAS BAJO.

NOTA: Las observaciones al presente informe de evaluaciones será desde el momento de su publicación en la plataforma SECOP II hasta (01) un día hábil.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	ESTADO
BUSINESS CARE SECURITY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Atentamente,

Capitán de Fragata **CARMEN MARIA VERGARA MARTINEZ**
Encargada de las Funciones de la Dirección
Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador del Gasto

Vo. Bo: CCD Carlos Andrés Pinzón Rivera
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo:S2LAA Norberto Valderrama Serrano
Jefe Sección Contratos HONAC

Reviso: CI. Yuli Marcela Ortiz Amezquita
Asesora Jurídica de Contratación HONAC

Elaboró: AASD Mildred Rojas Tous
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida San Martin Cra 2 enrada a bocagrande Cartagena, Colombia.
Contratoshonac@armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521

REVALUACIÓN ECONOMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 685-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS SWITCH PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86323 de fecha 15 de septiembre del 2023, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00), Incluido IVA, para ejecución en la presente vigencia.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

N°CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjC/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
86323	A	02	01	01	004	007	16	SSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$25.000.000,00

FECHA DE EVALUACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

12 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

a. El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "B" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.
b. Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **Anexo "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II".**
c. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
d. Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días antes de la presentación de oferta del presente proceso.
e. En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, solicitará **la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "***Oferta con valor artificialmente bajo",*** lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso para efectos de considerar que una oferta es posiblemente artificialmente baja, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, fija como valor mínimo aceptable aquellas ofertas cuyo valor sea igual o menor en un veinte por ciento (20%) del valor total del estudio de mercado; cuando sean cinco o menos ofertas las presentadas; y cuando sean más de cinco ofertas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. No diligenciar o diligenciar de manera incompleta (respecto a las cantidades mínimas requeridas y/o valores) y/o no adjuntar el anexo "**B**" Propuesta Económica y en el listado de precios del SECOP II.
2. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
3. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
4. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo

o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).

6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

7. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación[1].

8. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, salvo las empresas SAS.

9. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

10. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios.
Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

11.EL VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TECHO Y/O EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO. según lo establecido en el estudio de mercado. So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.

FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS SWITCH PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.			VALOR UNITARIO	IVA
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD		

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON DOS DECIMALES.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes del valor IVA de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.

NOTA 4: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR MÍNIMO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

NOTA 5: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los requisitos económicos habilitantes, descritos en el pliego de condiciones, como resultado de la evaluación económica, se tiene lo siguiente:

OFERENTES	VALOR PROPUESTA	HABILITADO / INHABILITADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
BUSINESS CARE SECURITY SAS	2.739.985,00	HABILITADO	1
ACCESAR SAS	3.001.618,42	HABILITADO	2
SIMCO GROUP SAS	3.213.000,00	SUBSANAR	3

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHP 04, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

USCOM SAS	14.786.550,00	INHABILITADO	-
GRUPO CAFA TECNOLOGIA	21.870.000,00	INHABILITADO	-

Conclusión de la evaluación económica

1) **BUSINESS CARE SECURITY SAS**: El oferente se encuentra HABILITADO, toda vez que cumple con todos los requisitos habilitantes.

2) **ACCESAR SAS**: El oferente se encuentra HABILITADO, toda vez que cumple con todos los requisitos habilitantes.

3) **SIMCO GROUP SAS**: el oferente debe SUBSANAR, el siguiente requisito habilitantes:

 a) Certificación bancaria, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario.

4) **USCOM SAS**: el oferente se encuentra INHABILITADO, toda vez que el valor total de la oferta supera el valor techo del estudio de mercado, por lo cual se aplica la causal de rechazo de la oferta numero 11 *EL VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TECHO Y/O EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO. según lo establecido en el estudio de mercado. So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.*

5) **GRUPO CAFA TECNOLOGIA**: el oferente se encuentra INHABILITADO, toda vez que el valor total de la oferta supera el valor techo del estudio de mercado, por lo cual se aplica la causal de rechazo de la oferta numero 11 *EL VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TECHO Y/O EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO. según lo establecido en el estudio de mercado. So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.*

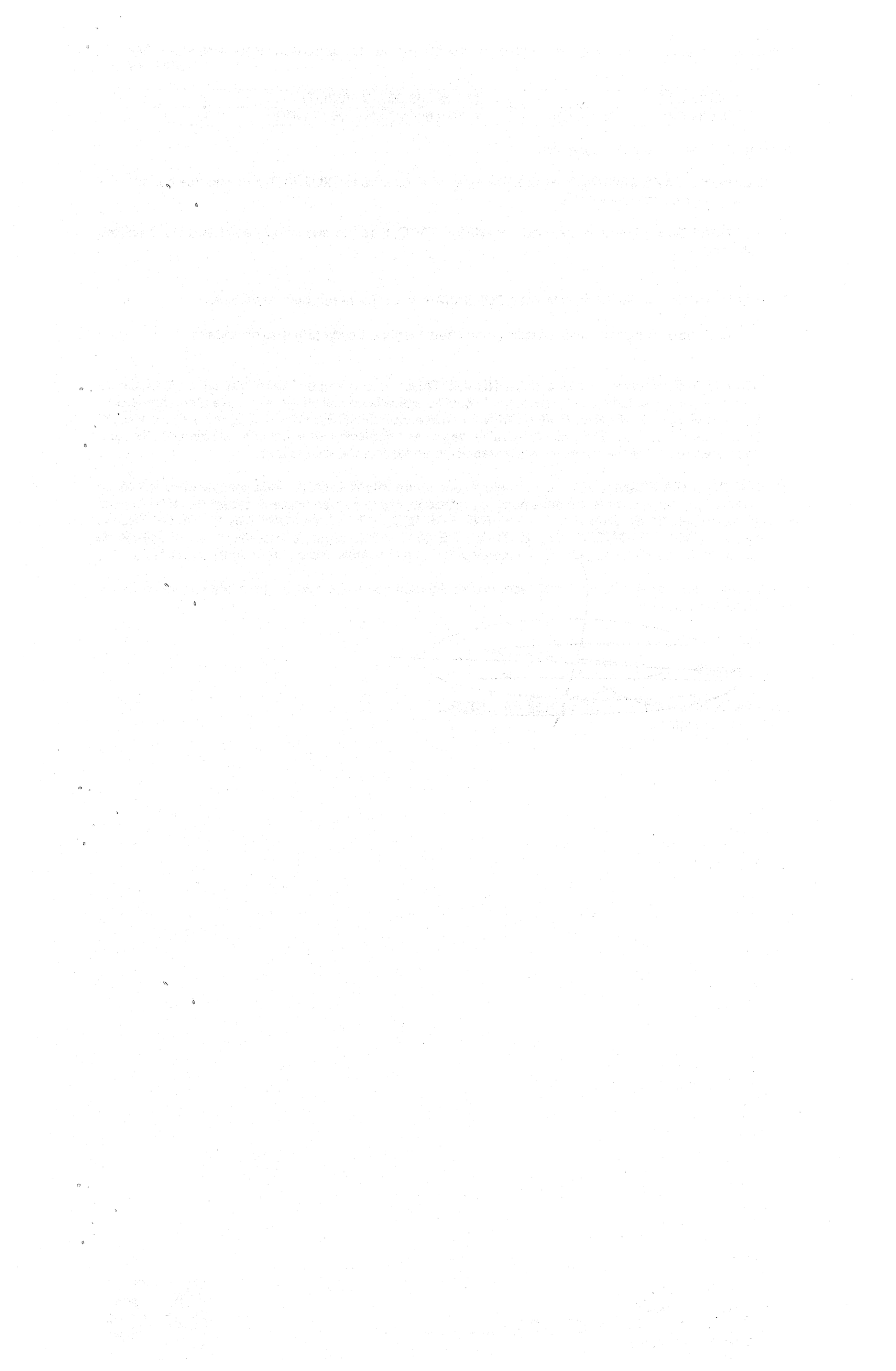
El oferente debe subsanar lo aquí solicitado, dentro del término establecido por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta

Atentamente,

Teniente de Navío **JOSE DAVID PEREZ VALDOBINO**
Evaluador Económico

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No.26-50 Piso 5 Edif.Bachue–Conmutador3692000 Ext.11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co @armada.mil.co

TR-SG2021005211
SC2995-1
GP053-1



EVALUACION TECNICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA – 685-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS SWITCH PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86323 de fecha 15 de septiembre del 2023, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00), Incluido IVA, para ejecución en la presente vigencia.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el Hospital Naval Nivel III Cartagena, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
Para este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 86323** de fecha **15 de septiembre del 2023**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00),** incluido IVA, expedidos por el Jefe de Presupuesto del HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.

N°CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
86323	A	02	01	01	004	007	16	SSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$25.000.000,00

OFERENTES

1. **BUSINESS CARE SECURITY SAS**

FECHA DE EVALUACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS SWITCH PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CANTIDAD**
1	**CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE** • Puertos Ethernet: 48 puertos 10/100/1000 Mbps RJ45 • Puertos SFP+: 4 puertos SFP+ de 10Gbps • Puerto de consola RJ 45: 1 • Puerto de consola Micro-USB: 1 • Cerradura de Seguridad Física: Sí • Fuente de Alimentación: 100~240VAC, 50/60Hz • Consumo Máximo de Energía: 24.5W (220V/50Hz) • Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 17.32 x 13.39 x 1.73 in. (440 x 340 x 44 mm) • Montaje: Montaje en Rack **ESTANDARES Y PROTOCOLOS** • Estándares y Protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE802.3z, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x, IEEE 802.1d, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.1p **MEDIOS DE RED** • 10BASE-T: UTP categoría 3, 4, 5 cable (máximo 100m) • 100BASE-TX/1000Base-T: UTP categoría 5, 5e o superior (máximo 100m) • 1000BASE-X: MMF, SMF **RENDIMIENTO** • Ancho de Banda / Backplane: 104Gbps • Tasa de Reenvío de Paquetes: 77.4Mpps • Tabla de Direcciones MAC: 16k • Jumbo Frame: Hasta 9KB **CARACTERISTICAS DE SOFTWARE** Calidad de servicio (QoS): Soporte para prioridad CoS/DSCP (802.1p), colas de prioridad (8 colas), programación de colas (SP, WRR, SP+WRR), limitación de velocidad basada en puerto/flujo, VLAN de voz.	CUMPLE

EXPERIENCIA		
N°	**ITEM**	**VALORACIÓN**
12.1	La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados y adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	CUMPLE
12.2	El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.	CUMPLE
12.2	El oferente mediante escrito garantizará que los equipos entregados serán originales, nuevos, no re manufacturados y de la mejor calidad.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El oferente **BUSINESS CARE SECURITY SAS** Aporto los documentos requeridos en la carta de invitación a ofertar, se HABILITA técnicamente al oferente para continuar participando del presente proceso de contratación.

S3 LIZET RINCON PERDOMO
Evaluador Técnico Proceso No. 685-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra. 2da Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co